



RESOLUCION JEFATURAL N° 000079-2025-MDP/OGA [65675 - 6]

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VISTO:

- INFORME N° 000063-2025-MDP/GAT [65675 - 0]
- MEMORANDO N° 000720-2025-MDP/OGA [65675 - 1]
- INFORME N° 000822-2025-MDP/OGA-OFAB [65675 - 3]
- OFICIO N° 000540-2025-MDP/OGA [65675 - 4]
- OFICIO N° 002341-2025-MDP/OGPP [65675 - 5]

DOCUMENTOS REFERENTES AL OTORGAMIENTO DE FONDO BAJO MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTARIO A FIN DE DAR CONFORMIDAD A LOS GANADORES DEL SORTEO DE BENEFICIO TRIBUTARIO DENOMINADO EN SU MES DE ANIVERSARIO "PIMENTEL PREMIA TU PUNTUALIDAD" Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Ley N° 28693, tiene por objeto establecer las normas fundamentales para el funcionamiento del sistema Nacional de Tesorería, encontrándose sujetas todas las entidades y organismos integrantes de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF-77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, establece respecto a "encargos" a personal de la institución que "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adjudicación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter de reservado a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y el Ministerio de Defensa";

Que, igualmente, el numeral 8.3.1 de la Directiva N° 001-2022-MDP/GM, denominada "Normas y procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Municipalidad Distrital de Pimentel", señala lo siguiente: "De estar conforme y de contar con la disponibilidad financiera, la Gerencia de Administración y Finanzas, elabora y emite la resolución autorizando el otorgamiento del encargo interno, indicando el objeto del mismo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, periodo de duración del encargo y la persona responsable de su manejo y rendición, para luego remitirlo mediante proveído a la Subgerencia de Contabilidad para que registre el compromiso y devengado en SIAF";

RESOLUCION JEFATURAL N° 000079-2025-MDP/OGA [65675 - 6]

Que, mediante INFORME N° 000063-2025-MDP/GAT [65675 - 0] de fecha 31 de octubre del 2025, el gerente de Administración Tributaria informa a la Gerente Municipal que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 000017-2025-MDP/CM [62361 - 5] de fecha 29 de septiembre del presente año, se aprueba el BENEFICIO TRIBUTARIO denominado: EN SU MES DE ANIVERSARIO "PIMENTEL PREMIA TU PUNTUALIDAD" en el distrito de Pimentel, para lo cual solicita Encargo Interno por el importe de S/. 800.00 a nombre de JAIME WASHINGTON MURO MAYANGA, a fin de requerir los servicios de un notario para la conformidad de dicho sorteo, siendo como se detalla.

Servicios de Notario, a fin de dar conformidad a los ganadores del sorteo	S/. 800.00
---	------------

Que, a través de proveído en la plataforma digital SISGEDO de fecha 31 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal deriva los actuados a este despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, con MEMORANDO N° 000720-2025-MDP/OGA [65675 - 1] de fecha 31 de octubre del presente año, el suscrito en virtud a la Ordenanza Municipal N°017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, así como en lo estipulado en el Artículo 47° inciso a), d), e), f), g), h) i), j), k), l); deriva el presente a la ofina de Abastecimiento con la finalidad de que, INFORME si su despacho puede atender lo solicitado, de lo contrario se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, por medio de INFORME N° 000822-2025-MDP/OGA-OFAB [65675 - 3] de fecha 3 de noviembre del 2025, la jefa de la Oficina de Abastecimiento informa que, a través del personal competente es responsable de realizar las indagaciones de mercado (cotizaciones), siempre y cuando sea accesible y exista competencia en el mercado local, regional y afines, caso contrario no siendo posible realizar dicha labor, por ser en una fecha próxima al evento, precisa que; los servicios y productos solicitados se enmarcan dentro de los suministros y/o servicios que son cancelados al contado, por tanto, los proveedores no otorgan crédito a la entidad según lo solicitado, recomendando determinar el método de gasto para la realización de dicha actividad.

Que, vía OFICIO N° 000540-2025-MDP/OGA [65675 - 4] de fecha 3 de noviembre del 2025, este despacho en virtud a la Ordenanza Municipal N°017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, así como en lo estipulado en el Artículo 47° inciso a), d), e), f), g), h) i), j), k), l) y; teniendo en cuenta lo señalado por la Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina de Abastecimiento, solicita al jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tenga a bien poder remitir la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Que, mediante OFICIO N° 002341-2025-MDP/OGPP [65675 - 5] de fecha 03 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en cumplimiento del Artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, remite en formato PDF la Certificación de Crédito Presupuestario debidamente firmada, según siguiente detalle:

CCP	RUBRO	META	DEPENDENCIA	CLASIFICAD OR	DETALLE	IMPORTE
2414	8	24	FISCALIZACIÓN Y COBRANZA TRIBUTARIA	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 800.00

Que, la Oficina General de Administración realiza el presente procedimiento en base a lo estipulado en la **DIRECTIVA N° 001-2022-MDP/GM**, directiva institucional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, la misma que establece como una de las funciones de la Oficina General



RESOLUCION JEFATURAL N° 000079-2025-MDP/OGA [65675 - 6]

de Administración la expedición de resoluciones en las materias de su competencia, tipificado en Artículo 47° inciso n);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2025, LA ASIGNACIÓN BAJO MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO LA SUMA DE S/800.00 (ochocientos y 00/100 soles), FONDO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTARIO A FIN DE DAR CONFORMIDAD A LOS GANADORES DEL SORTEO DE BENEFICIO TRIBUTARIO DENOMINADO EN SU MES DE ANIVERSARIO "PIMENTEL PREMIA TU PUNTUALIDAD"

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR; la administración del fondo por encargo interno al Mg. JAIME WASHINGTON MURO MAYANGA, en calidad de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la misma que deberá rendir cuentas detalladas y sustentadas del gasto realizado en un PLAZO DE TRES (03) días hábiles, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al funcionario para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución Jefatural en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Firmado digitalmente
YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Fecha y hora de proceso: 04/11/2025 - 12:35:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000079-2025-MDP/OGA [65675 - 6]

- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
JAIME WASHINGTON MURO MAYANGA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
04-11-2025 / 11:50:40
- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
04-11-2025 / 11:58:41
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
04-11-2025 / 11:57:09
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
04-11-2025 / 11:50:11